

DOCUMENTO RESUMEN

I. DECALOGO DEL EOT

Estimado amigo:

Está en sus manos un pequeño resumen didáctico y explicativo del Esquema de Ordenamiento Territorial de Distracción, comprendido en 2 capítulos. En este primer capítulo se ilustra objetivamente sobre la funcionalidad del Esquema, el propósito del mismo y los mecanismos de participación de los ciudadanos para servir como veedores del nuevo proyecto planificador del municipio. El segundo capítulo ofrece una visión de los objetivos, estrategias y programas formulados y propuestos.

1. Antecedentes - Autonomía Territorial

La autonomía territorial y la descentralización se fundamentan en una mayor libertad de las entidades territoriales para la gestión y toma de decisiones sobre sus propios intereses, lo cual propicia un mayor acercamiento entre el gobierno y la población, un manejo más racional de los recursos y la participación activa de la sociedad civil.

2. Competencias de Municipios - Ley 388/97

El Municipio de Distracción formulará y adoptará el Esquema de Ordenamiento Territorial - **EOT** -, contemplado en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1.997), reglamentando con el Esquema, de manera específica, los usos del suelo en las áreas urbanas y rurales; optimizar el uso de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los programas departamentales.

3. Definición del EOT - Planificación

El Esquema de Ordenamiento Territorial propone e implementa un uso integral del territorio, proyectando espacialmente los aspectos sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicas), y los aspectos territoriales (uso y ocupación), tomando en cuenta las potencialidades y limitantes, la mejor organización funcional del municipio y la posibilidad de uso múltiple.

4. Ordenamiento Territorial - Objetivos

4.1 Localizar dentro del municipio las políticas y objetivos de desarrollo como aporte para la construcción de un modelo de desarrollo integral, con proyección espacial de las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales.

4.2 Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio mediante la distribución y localización ordenada de las actividades y usos del espacio, en armonía con el medio ambiente y contribuyendo a la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

4.3 Establecer el apoyo institucional necesario para el desarrollo integral del territorio mediante la gestión de planes de ordenamiento de las entidades territoriales del país.

5. Instrumento de Planificación

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Distracción EOT -, como instrumento de planificación, aporta enfoques, métodos y procedimientos que permiten acercar las políticas de desarrollo a la problemática específica del municipio de Distracción, haciendo operativo el enunciado político. En síntesis el EOT de Distracción permite hacer más eficiente la programación futura del desarrollo físico y social del municipio y facilitar la gerencia o administración del mismo. En lo sucesivo, los programas de los candidatos del municipio deberán armonizar con el Esquema de Ordenamiento.

6. Obligatoriedad de la Administración Municipal

Una vez que el Esquema de Ordenamiento sea aprobado por el Concejo municipal y sancionado por el Señor Alcalde, se convierte en Ley municipal. Sus objetivos, estrategias, planes y programas propuestos son de obligatorio cumplimiento para las autoridades y habitantes del municipio.

7. La participación ciudadana

Dado que el Esquema de Ordenamiento es una Ley municipal de obligatorio cumplimiento, la participación de los ciudadanos para velar por su cabal desarrollo puede darse a través del derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento en los términos establecidos en la ley.

8. Vigencia del Esquema de Ordenamiento

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Distracción está diseñado para desarrollarse durante nueve años, así: En los primeros 3 años se ejecuta los planes más inmediatos o prioritarios; en los siguientes 3 años se deben cumplir los planes y programas propuestos para el mediano plazo, y en los 3 últimos años de vigencia se ejecutará la continuidad de los proyectos iniciados en los 2 primeros periodos.

9. Determinantes del Esquema de Ordenamiento

Aunque la Ley 338 de 1997 define al Esquema de Ordenamiento como un instrumento para orientar y administrar el desarrollo físico del municipio, también se incluyó la

prospectiva por el aspecto social, con el ánimo de activar el desarrollo económico y el sentido de pertenencia por el territorio.

10. Revisión del Esquema de Ordenamiento

El Esquema de Ordenamiento del municipio no es necesariamente inflexible. También se puede revisar y ajustar de acuerdo a la dinámica del municipio. Sin embargo debe mantenerse el mismo procedimiento y mecanismo inicial de su adopción.

II. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PROGRAMAS DEL ESQUEMA

Con cada una de estas políticas diseñadas y concertadas para mejorar la actividad socioeconómica, física y ambiental del municipio, se desarrollan unas estrategias y programas para que sean vigiladas por los ciudadanos en que e dé su cumplimiento y ejecución. Es esta la función de participación por su municipio.

2.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL ESQUEMA DE RDENAMIENTO TERRITORIAL

2.1.1 OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para alcanzar la imagen objetivo del territorio es necesario planificar el ordenamiento y desarrollo del municipio en el corto, mediano y largo plazo, con los siguientes objetivos:

2.1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Formular acciones políticas, administrativas y de planeación física concertadas y coherentes, de tal forma que el municipio de Distracción disponga de los instrumentos eficaces de orientación del desarrollo territorial y social, ajustadas a las estrategias de desarrollo económico y armónico con el medio ambiente y las tradiciones ancestrales y culturales.

2.1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Aprovechar las potencialidades para la utilización de terrenos no urbanizados en la cabecera urbana y su zona rural, como base fundamental para la asignación de usos, tratamientos y localización de infraestructura e identificación de conflictos de uso.

Proponer zonas alternativas para la urbanización, distinguiendo las áreas de desarrollo inmediato, progresivo y diferido e indicando para las dos primeras la localización de actividades residenciales, comerciales, industriales y recreacionales.

Determinar y caracterizar el déficit actual y los requerimientos futuros de la cabecera y el resto del municipio, en el corto, mediano y largo plazo, en materia de educación, salud, vivienda, servicios públicos básicos e infraestructura vial, definiendo los requerimientos de espacio para la localización de las distintas actividades.

- Iniciar a corto y mediano plazo la adecuación o construcción del equipamiento urbano necesario; como son los planteles educativos, centro de recreación, centros administrativos, de salud y otros.

- Consolidar a Distracción como municipio modelo en desarrollo turístico.

Orientar el ordenamiento ambiental del municipio hacia procesos de desarrollo económico y social, como el ecoturismo, para satisfacer equitativamente las necesidades de la población, sin afectar la sostenibilidad de las unidades ecológicas y bióticas presentes en el área.

2.1.2 ESTRATEGIAS

El ordenamiento territorial urbano permite mejorar el asentamiento existente, el cual se ha dado espontáneamente pero no debe dejarse por tiempo indefinido, permite racionalizar la inversión, organizar la ocupación y uso del suelo en general, afronta estrategias para el nuevo desarrollo municipal.

Para el logro de los objetivos propuestos en busca del Ordenamiento ideal, el EOT, plantea las siguientes estrategias encaminadas a desarrollar la imagen objetivo del municipio:

- ◆ Optimización de los sectores educación, salud, servicios públicos y la red Vial.
- ◆ Fortalecimiento de la actividad ecoturística y la integración regional.
- ◆ Organización espacial urbana.
- ◆ Conservación de ecosistemas.

Para adelantar las acciones que puedan conducir a un desarrollo integral y armónico del municipio, se ha organizado cada una de las estrategias en un paquete de programas y proyectos, los cuales han sido identificados en el trabajo de campo y en los talleres realizados en las diferentes poblaciones, a fin que se desarrollen en el corto, mediano y largo plazo, por cada una de las administraciones, en su respectivo periodo constitucional.

2.1.2.1 OPTIMIZACIÓN DE LOS SECTORES EDUCACIÓN, SALUD, SERVICIOS PÚBLICOS Y RED VIAL.

2.1.2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Alcanzar en un horizonte de 9 años el desarrollo integral del territorio municipal y de su población, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial, educativa, salud , servicios públicos y administrativa..

2.1.2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Construir en forma iterativa y permanente un programa, que permita orientar en una misma dirección los actores de las fuerzas sociales del municipio, para lograr un desarrollo integral y mejorar los niveles de calidad de vida de sus habitantes.

Establecer y fomentar el conjunto de factores que hagan más competitiva la actividad municipal en cuanto al desarrollo de la infraestructura vial, la calidad de los servicios públicos y la calidad del capital humano, para contribuir a construir un modelo económico y social armónico.

A - METAS.

Atendiendo los siguientes sectores sociales, en el horizonte del EOT, las Administraciones en cada periodo constitucional, desarrollarán los programas y proyectos que a continuación se indican, preservando siempre la continuidad de los proyectos que haya iniciado la administración anterior, hasta su culminación:

B - EDUCACIÓN

Dada la debilidad que presenta el municipio en el sector de la educación en cuanto a la infraestructura de sus construcciones escolares, unas por las limitaciones de espacio, otras por la falta de mantenimiento y adecuación, el EOT recomienda para el corto plazo atender los casos que requieran el mantenimiento y adecuación de lo existente y construcción de las infraestructuras faltantes.

En Distracción los planteles requieren de salas de informática, baterías sanitarias, laboratorios, construcción de aulas , biblioteca, mejoramiento y dotación de las instalaciones existentes en general.

En Buenavista se requiere a corto plazo la construcción de baterías sanitarias; a mediano plazo la compra de terrenos para la construcción de aulas, laboratorios, canchas deportivas, ya que el sitio no dispone de terrenos para ampliaciones. En plano de áreas de expansión de este

corregimiento se localizó el sitio ideal para la construcción del centro educativo. En El corregimiento de La Duda se requiere la construcción de aulas de clases, un comedor estudiantil, baterías sanitarias, encerramiento, zonas recreativas y deportivas y dotación. En los hornitos ampliación mejoramiento y dotación de las escuelas, es importante reservar áreas de tierra que limitan con el plantel para futuras ampliaciones y la construcción de zona deportiva y recreativa.

Para atender este sector y sus programas, el municipio dispone de recursos del orden de los \$ 2.304.073.153.00, provenientes del Sistema general de Participación SGP, en un horizonte de 9 años, si se da un crecimiento esperado del 8% anual. Adelantando gestiones de cofinanciación, aproximadamente en la suma de \$ 800 millones con el fin de disponer de un fondo total de \$ 3.100 millones aproximado, durante los siguientes nueve años.

PROYECTO: Construcción, Adecuación, ampliación de planteles educativos existentes. Compra de predios para ampliaciones o construcción de nuevos centros educativos.

Duración: nueve años

COSTO: Este proyecto requiere de al menos 2.937 millones, los cuales se financiarán así:

SGP = 1.175 millones

COFINANCIACION = 1.762 MILLONES

PROYECTO: Dotación a escuelas y colegios de la zona urbana y rural

COSTO: 236 millones

SGP= 184 millones

COFINANCIACIÓN = 52 millones

PROYECTO: Fortalecimiento a la Calidad educativa del Municipio de Distracción.

COSTO = 1.204 millones

SGP = 245 millones

COFINANCIACIÓN = 959 millones

PROYECTO : Alimentación escolar Municipio de Distracción.

COSTO = \$ 375 Millones

S.G.P. = \$ 375 millones

C - SALUD

Aunque para este sector se destina el 24.5% de los recursos de la SGP, el municipio dispone en el horizonte del EOT de \$6.169 millones. aproximadamente. Para apalancar financieramente el sector es necesario una fuerte gestión que permita captar recursos no reembolsables hasta por

la suma de \$ 1.010 millones, para así disponer de un fondo de \$ 7.179 millones, los cuales se pueden destinar para los siguientes proyectos:

PROYECTO: Ampliación y continuidad del Régimen Subsidiado de Seguridad Social R.S.S.S.

COSTO = 5.818 MILLONES
S.G.P = 4.318 MILLONES
COFINANCIACIÓN = 1500 MILLONES

PROYECTO: Construcción mejoramiento y adecuación de las infraestructuras en salud

COSTO: Se requiere la suma de 700 millones de pesos así:
SGP = \$140 millones
Cofinanciación u Otra = 560 millones

PROYECTO: Dotación a establecimientos deportivos.

COSTO: Se necesita Cuatrocientos Millones de pesos \$400.000.000, así:
SGP = \$200.000.000.oo
Cofinanciación u Otra = 200.000.000.oo

PROYECTO: Dotación y mantenimiento de las infraestructuras de salud

COSTO: Se requieren 230 millones, así:
SGP = \$ 184 millones
Cofinanciación = 46 millones

PROYECTO: Plan de atención básica P.A.B

COSTO = \$ 350 MILLONES
S.G.P. = \$ 350. MILLONES

PROYECTO: Salud oferta (prestación de servicios y aportes patronales).

COSTO = \$ 861 millones
S.G.P = \$ 861 millones

D. CULTURA RECRACION Y DEPORTE

El Municipio de Distracción cuenta con una sede propia para las actividades culturales y artística, llamada La Casa de La Cultura, en donde funciona la biblioteca pública y se realizan los principales actos y reuniones.

La infraestructura física Recreacional del Municipio, esta conformada por: El Parque Central Germán Borrego, Parque Dora Angélica Campo, Parque Central de Buenavista, el Parque Central de Chorrera, los cuales carecen de un continuo y oportuno mantenimiento y son insuficientes para satisfacer las necesidades de expansión y recreación de la poblacional.

Anualmente se realiza el Festival Folclorico de los Laureles, en la cabecera municipal, y en cada corregimiento realizan las fiestas patronales, como son: en Buenavista la fiestas patronales de La Virgen María Inmaculada, en Chorrera de San Pedro y San Pablo, en La Duda San Antonio, etc. Estas festividades han sido una vitrina de venta para mostrar y divulgar cada comunidad, la cultura, el arte, el folclor, el deporte y las cualidades artísticas de sus habitantes.

El sector cultura, recreación y deporte, tienen el privilegio económico que establece la Ley 715 de 2.001, la cual contempla el 7 y 3 por ciento para estos sectores respectivamente, lo que representa en los 9 años de vida del EOT, la suma aproximada de 880 millones de pesos, que se invertirán en los siguientes proyectos:

PROYECTO: Construcción segunda etapa de la Casa de La Cultura en el Municipio de Distracción.

COSTO = \$1.000 MILLONES

SGP = \$100 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$900 MILLONES

PROYECTO: Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de parques, canchas de fútbol y centros deportivos poli funcionales, en la zona urbana y rural del Municipio.

COSTO = \$1.080MILLONES

SGP = \$216 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$864 MILLONES

PROYECTO: Apoyo a evento y actividades culturales, recreativos, deportivos y folclóricos.

COSTO = \$600MILLONES

SGP = \$364 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$236 MILLONES

E - SERVICIOS PUBLICOS

Es importante anotar que la prestación de los servicios públicos domiciliarios, especialmente agua potable y saneamiento básico, se encuentran contratados con un Operador Gestor – Aguas del Sur de La Guajira S.A. E.S.P., desde el mes de Junio del 2002, entidad que debe garantizar la prestación del servicio eficiente como también identificar las necesidades de inversión, formular proyectos y gestionar los recursos de los mismos. Teniendo en cuenta que el Municipio, recibe recursos financieros del Sistema General de Participación - SGP -, de los cuales debe invertirse en este sector el 41%, es necesario que a partir de la vigencia del presente Esquema se realice para toda la municipalidad, en un horizonte de 9 años, el proyecto de lograr una cobertura de un 100% en

suministro de agua potable, alcantarillado así como en recolección y tratamiento de desechos sólidos.

Para el sector de agua potable y saneamiento básico el Municipio, tiene proyectado, en un horizonte de 9 años, la suma de 3.609 millones de pesos aproximadamente, siempre y cuando el comportamiento de crecimiento de los ingresos no sea inferior al 8% y la distribución porcentual de los recursos del sistema general de Participación no cambie. Aparentemente la disponibilidad es alta, pero los costos anuales de mantenimiento, operación e inversión del sistema de acueducto y alcantarillado aumentan en mayor porcentaje, lo que desfasa obligatoriamente los presupuestos iniciales, dado que las obras no se pueden ejecutar en un solo periodo sino a lo largo del horizonte proyectado del Esquema. Es imprescindible, por lo tanto, que se recurra una vez terminado el proceso de reestructuración de pasivos a un crédito blando, que contemple plazo y periodo de gracia viable a la situación financiera del sector, además se debe complementar con gestiones ante las instancias departamental y nacional para la consecución de recursos No reembolsables. En los Componentes Urbano y Rural del presente Documento de Soporte se analiza individualmente cada inversión del sector de agua y saneamiento.

Del análisis de los datos del diagnóstico surge que una parte del perímetro urbano actual, así como las áreas de posible crecimiento del mismo - áreas periféricas- y un porcentaje de la cabecera de los corregimientos no disponen de los servicios de Agua y saneamiento básico.

Para aumentar y fortalecer la calidad de vida de los habitantes en el municipio, mediante la optimización del servicio de agua potable y saneamiento básico, se partirá de una serie de acciones definidas en cuatro programas, así:

PROYECTO: Construcción, optimización y mantenimiento de acueducto y alcantarillado en la zona rural del Municipio de Distracción.

COSTO: Este proyecto requiere de 390 millones de pesos, los cuales se atenderán así:

SGP = \$ 156 millones

Cofinanciación = \$ 234 millones

PROYECTO: Construcción e instalación de unidades sanitarias en la zona rural.

COSTO: Este proyecto requiere de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.00), los cuales se atenderán así:

SGP = 80 millones
Cofinanciación = \$ 120 millones

PROYECTO: Solución a la disposición final de desechos sólidos del Municipio de Distracción.

COSTO 500 millones de pesos
SGP = \$ 200 millones
COFINANCIACION = \$ 300 millones

PROYECTO: Optimización laguna de oxidación Distracción.

COSTO: 700 millones
SGP = \$ 280 millones
COFINANCIACION = \$ 420 millones

PROYECTO. Mantenimiento laguna de oxidación de los corregimientos de Chorrera y Buenavista.

COSTO: \$ 200 MILLONES
S.G.P: \$80 millones
COFINANCIACIÓN: = \$ 120 MILLONES

PROYECTO: prestación servicio de aseo

COSTO: 600 millones de pesos
SGP = \$ 240 millones
COFINANCIACIÓN: = \$ 360 MILLONES

PROYECTO: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Distracción.

COSTO: 2.823 millones de pesos
SGP = \$ 1.129 millones
COFINANCIACION = \$ 1.693 millones

F - RED VIAL

Es necesario implementar el Plan Vial Municipal, con el fin de disponer de una herramienta de planificación que permita diseñar el programa de construcción, rehabilitación y mejoramiento de las vías urbanas y rurales mediante la ejecución de obras de arte y mantenimiento de carreteras. Así mismo, contemplar en dicho Plan la ejecución de tramos de pavimento de vías urbanas en la cabecera municipal, Buenavista y Chorreras.

Los programas de mejoramiento y pavimentaciones se realizarán teniendo en cuenta la jerarquización vial propuesta, iniciando por las vías determinadas de primer orden o V1, luego las de segundo orden o V2 y así en orden de prioridades. Ver plano N° 098107 Propuesta vial de Distracción y plano N° 098203 Uso del suelo propuesto.

Las vías rurales, en su totalidad, requieren de rehabilitación, construcción de obras de arte, de infraestructura civil, como puentes, drenajes, rellenos, asfaltos etc., tanto en las primarias como en las secundarias, excepto la vía Distracción Buenavista.

PROYECTO: Pavimentación vía Distracción - Hornitos – Chorrera.

COSTO: 1.600 Millones.

COFINANCIACION: 1.600 millones.

PROYECTO: Mejoramiento de los carreteables: Buenavista – la Duda. Chorrera – Dos caminos - las Comparticiones- los gorros. Chorrera – el cercao. Distracción- Santa rosa del pulgar- Potrerito.

COSTO DEL PROYECTO: 200 millones.

SGP = \$80 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$ 120 MILLONES

PROYECTO: Pavimentación de vías Urbanas

COSTO DEL PROYECTO: 400 millones de pesos.

SGP = \$ 160 MILLONES

COFINANCIACIÓN: \$ 240 MILLONES

G – ELECTRIFICACIÓN

El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa ELECTRICARIBE, actualmente existe una cobertura del 85% en el Municipio, se encuentran barrios sin redes adecuadas, la calidad del servicio es muy cuestionada y criticada por la comunidad en general el cual es considerado costoso e ineficiente. Con respecto al servicio de alumbrado público funciona el 10% de sus instalaciones.

PROYECTOS: Optimización y ampliación del Alumbrado público en el Municipio de Distracción

COSTO: 150 MILLONES

SGP = 30 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$ 120millones

PROYECTOS: Optimización sistema electrico en el Municipio de Distracción

COSTO = 1100 MILLONES

SGP = 110 MILLONES

COFINANCIACIÓN = 990 MILLONES

PROYECTOS: suministro e instalación de sistema de energía solar fotovoltaica en fincas y viviendas rurales dispersas.

COSTO = \$ 910 MILLONES

SGP = \$ 64 MILLONES

COFINANCIACIÓN = 846 MILLONES

H – MINERIA

En el corregimiento de Los Hornitos Municipio de Distracción esta localizada los Hornos artesanales de cal, explotados en forma antitecnica que causa deterioro del yacimiento y contaminación ambiental por el empleo de 14 hornos artesanales, localizado en los patios de las viviendas del corregimiento de los Hornitos, la utilización de leña como combustible, ha generado una deforestación del área además la emisión de gases tóxicos como CO, CO₂, NO_x y materiales particulados afectando la salud de los habitantes de la región y la contaminación de la principal fuente hídrica del Departamento, el Río Ranchería localizado a 20mts de los hornos. Actualmente se esta ejecutando el proyecto adecuación de tecnologías de extracción, beneficio y transformación de caliza, en el marco del convenio de MINERCOL y El Municipio de Distracción, con este proyecto se espera

PROYECTO: adecuación de tecnologías de extracción, beneficio y transformación de caliza en los Hornitos.

COSTO = \$ 347 MILLONES

SGP = 425 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$ 322 MILLONES

I – PRODUCTIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO:

Entre los principales problemas económicos y sociales del Municipio de Distracción es la poca fuente de empleo, por problemas de inseguridad y climático a disminuido su producción se espera reactivar con el proyecto distrito de riego Río Ranchería y con la destinación de los recursos de la venta de Carbocol de este sector. Durante los nueve años se esperan recaudar 123 millones del SGP y 400 millones por la venta de Carbocol.

PROYECTO: **Productividad y Generación de Empleo**

COSTO = \$ 523 millones

SGP = \$ 123 MILLONES

COFINANCIACIÓN: \$ 400 MILLONES

J– FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIEDAD CIVIL.

Contempla el fortalecimiento de las organizaciones tales como grupos ecológicos, ONG's, cuya misión sea la conservación de los recursos naturales, al igual que a las Juntas de Acción Comunal.

Debe la Administración municipal en el corto plazo apoyar e Impulsar a la creación del comité Local de emergencia -CLE- el cual debe estar

integrado por líderes defensores del municipio, participando la administración con apoyo logístico para su institucionalización.

PROYECTO: Prevención y Desastre - Canalización de aguas lluvias:

COSTO = \$ 300 millones

SGP: \$ 60 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$ 240 MILLONES

PROYECTO: Construcción de gaviones de protección Río Ranchería :

COSTO = \$200 millones

SGP = \$20 MILLONES

COFINANCIACIÓN = \$ 180 MILLONES

2.1.2.2 FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECOTURÍSTICA Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL.

2.1.2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Aprovechar las ventajas comparativas que tiene el municipio (Recursos naturales, culturales y étnicos) para el desarrollo y explotación de la actividad ecoturística y activar los potenciales de integración en los aspectos de interés común, basados en el principio de desarrollo sostenible.

2.1.2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Consolidar al municipio como modelo en desarrollo y explotación ecoturística.

Destacar la importancia del ecoturismo y etnoturismo como una opción para el desarrollo de las comunidades y los individuos.

Convertir el ecoturismo en una de las actividades de mayor importancia en la economía del municipio.

Impulsar y activar la integración con los municipios y regiones limítrofes.

A - METAS.

En el corto, mediano y largo plazo, la Administración municipal debe adelantar gestiones y actividades que conduzcan al cumplimiento de los siguientes propósitos:

- a. Obtener de Corpoguajira la licencia para el desarrollo ecoturístico.
- b. Promocionar las ventajas eco turísticas que dispone el municipio.
- c. Disponer de un sistema de infraestructura y de servicios adecuado a la explotación ecoturística, sujeto a los criterios de desarrollo sostenible.

- d. Posicionar la actividad ecoturística en la región, el país y el mundo.
- e. Propiciar la generación de ingresos a la población y al municipio.
- f. Lograr la integración interregional para maximizar la utilización de los recursos naturales y de servicios.

B - PROGRAMAS.

Mediante el desarrollo de los siguientes programas, la Administración municipal alcanzará las metas propuestas para la estrategia de fortalecimiento ecoturístico y de integración regional:

- Formulación del Plan sectorial de Desarrollo Ecoturístico del municipio.
- Campaña de promoción local, regional y nacional de la capacidad y disponibilidad ecoturística del municipio. Esta se impulsará a través de la guía turística y de la pagina WEB para la promoción turística departamental.¹
- Reglamentar las áreas de protección, reserva y explotación ecoturística.
- Diseñar y construir los sistemas de infraestructura y de servicios para atender la demanda futura de turistas de las áreas determinadas como sitios de desarrollo turístico (véase mapa N° 098006, equipamiento y proyectos especiales). Para este programa se gestionaran recursos del programa departamental de “Adecuación de la infraestructura asociada al sector turístico”, el cual involucra construcción y financiación de vías para el acceso a los sitios turísticos del departamento.
- Elaboración, en coordinación con los municipios vecinos, de los planes de manejo de las cuencas compartidas.
- Complementación y reglamentación de las zonas de desarrollo eco turístico.
- Protección de las áreas naturales contra fenómenos depredatorios mediante la constitución de un fondo financiero eco turístico y gestionar recursos ante el Fondo Departamental del turismo, el cual será creado dentro del programa “Fomento al desarrollo Turístico” y acceder a las líneas de créditos para el desarrollo del sector².
- Campaña de Educación ambiental y eco turística para el buen manejo y aprovechamiento de los sitios naturales, contando con el apoyo de entidades como el SENA, policía Turística, colegios, universidades, entre otras.

En el corto plazo la Administración Municipal debe gestionar la realización de los siguientes proyectos:

PROYECTO: Centro Recreacional El Silencio en Los Hornitos

COSTO: \$1.000 MILLONES aproximadamente

SGP =\$200 MILLONES

¹ Plan de desarrollo, Departamento de la Guajira, 2001 -2003.

² Ibidem.

COFINANCIACION = \$800 MILLONES

PROYECTO: Gestión e implementación de actividades de desarrollo turístico y de integración regional

COSTO: aproximadamente 100 millones de pesos

SGP = 20 millones

COFINANCIACION: 80 millones

PROYECTO: Gestión para Estudios y Diseños y Construcción del Parque Lineal

COSTO: para este proyecto se requieren aproximadamente 700 millones de pesos, financiados así:

SGP = 100 millones

COFINANCIACION = 600 millones

El EOT determina como de alta importancia territorial, social y ambiental las áreas de desarrollo turístico en la margen izquierda del río Ranchería y sitios turísticos naturales identificados en el mapa N° 098006. Por tal razón define como “Proyectos especiales con valor estratégico” las áreas y sitios referenciados. En efecto los “proyectos especiales” tendrán un carácter básico de intervención física y de inversión pública, bajo los criterios de desarrollo sostenible, otorgando a su mejora la revitalización social y económica del municipio.

Con la gestión que se inicie en el corto plazo, se propone la construcción de un parque lineal, ubicado en el sector de Chorreras; y la construcción del centro Recreacional el Silencio, en el Corregimiento de los Hornitos³; dotándolos de áreas parquizadas, árboles, gramilla y equipamiento para visitantes, especialmente baños, parrilleras, estaderos y canchas de deportivas para promover su uso intenso, de nativos y foráneos. Este proyecto debe desarrollarse en el horizonte del EOT, dándole continuidad al proyecto en cada Administración.

La propuesta del parque lineal se irá concretando poco a poco, construyendo áreas bajo diferente condición y distintas posibilidades de gestión. Las medidas mínimas que debe asumir la Administración incluyen:

- Mantener las especies nativas y ornamentales.
- Imposición a los contratistas en el plan de saneamiento sobre las condiciones bajo las cuales se realizan las obras.
- Establecer condiciones de preservación de la margen del río como se indica en el numeral 2.2, Aspectos Estructurantes, del presente Documento.
- Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para una serie de servicios vinculados a usos recreativos y deportivos, con la menor incidencia de los componentes ambientales.

³ Proyecto incluido en el plan de Desarrollo Departamental de la Guajira, 2001-2003.

- Obtener la viabilidad ambiental de CORPOGUAJIRA.

PROYECTO: Divulgación y fomento la cultura del desarrollo eco turístico y los programas y proyectos inherentes a la actividad.

COSTO: para este proyecto se requieren aproximadamente 100 millones de pesos, financiados así:

SGP = 30 millones

COFINANCIACION = 70 millones

2.1.2.3 ORGANIZACIÓN ESPACIAL URBANA.

La presente línea de acción permite a la Administración pública velar por una mejor organización espacial en las áreas urbanas del municipio. Dado que la planificación urbana ha sido nula, a partir de la sanción del presente EOT, las políticas de urbanismo del municipio se regirán por las siguientes políticas y normas, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 1 del Decreto 879 de 1998:

2.1.2.3.1 EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO

Racionalizar los procesos de urbanización, ocupación y división de la tierra, que se han desarrollado en el territorio bajo criterios expansionistas y dispersos de manera que se priorice la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y el paisaje como condición del desarrollo y de valor de la tierra.

- Establecer un proceso de planificación permanente.
- Lograr una población mas compacta lo que hace mas económica la infraestructura de servicios públicos y la infraestructura vial.
- Implementar los procesos de control definidos en el Reglamento de Normas Urbanísticas, para velar por una óptima urbanización.

Para darle estricto cumplimiento a las anteriores políticas, la Administración debe crear y activar lo siguiente:

1. Divulgar, difundir y capacitar sobre las normas urbanísticas del municipio.
2. Crear el Banco de Estadísticas de construcción, remodelación y adecuación de viviendas de las áreas urbanas del municipio Establecer controles a través de las Inspecciones de policía.

PROYECTO: Crear el Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social - FOMVIS -

COSTO: para este proyecto se requieren aproximadamente 1.500 millones

de pesos, financiados así:

SGP = 500 millones

COFINANCIACION = 1.000 millones

PROYECTO: Construcción de Viviendas Turísticas en el Corregimiento Los Hornitos.

COSTO: \$200 MILLONES

S.G.P.= \$60 MILLONES

COFINANCIACION = \$140 MILLONES

De igual manera debe la Administración Municipal gestionar ante el Gobierno Nacional los recursos necesarios para acometer la ejecución del proyecto urbanístico de Vivienda de Interés Social - VIS -, para que al finalizar la actual Administración esté definida la vivienda de por lo menos 100 soluciones.

Forman parte integral del sistema de funcionamiento espacial y de la estrategia de Organización urbana, las siguientes Normas y Planes:

Las Normas Urbanísticas Estructurales, compendio de normas contenidas en 55 folios.

El Plan Vial para las cabeceras urbanas, contenido en 8 folios, que constituye el Anexo N° 3 del presente Documento.

2. El Plan de Servicios Públicos domiciliarios.

3. La definición de Perímetro Urbano, Anexo N° 1, con sus correspondientes planos de perímetro.

2.1.2.4 CONSERVACION DE ECOSISTEMAS

Esta estrategia está orientada al desarrollo del territorio a través del mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente, variable importante para el desarrollo físico y social del municipio, por tener incidencia sobre las estrategias anteriores.

El sector ambiental es de vital importancia, porque en él se definen políticas y estrategias para el señalamiento de áreas de reserva, la determinación de áreas de riesgo, y la clasificación del territorio en suelo urbano y rural, lo que se constituye en el principal soporte del municipio.

Para el gobierno regional y nacional, en especial el ministerio del medio ambiente, es de relevante importancia la conservación general del medio natural y la protección de los recursos naturales. El elemento de mayor conservación es el recurso hídrico fuente primordial para las actividades económicas que se desarrollan en el territorio y demás municipios, razón por la cual se constituye para el EOT en la principal política de

conservación e instrumento de ordenamiento para todo el territorio municipal tanto urbano como rural.

Es de recalcar la importancia de lo ambiental en el EOT dado que el municipio se localiza en una de las bases de la Sierra Nevada de Santa Marta y goza de un buen número de accidentes geográficos naturales, lo que determina un área estratégica para la explotación ecoturística en forma sustentable.

2.1.2.4.1 OBJETIVO GENERAL.

Promover el desarrollo del ordenamiento territorial del municipio con criterio de manejo integral del medio ambiente y de las condiciones naturales, ejecutando acciones para la conservación, preservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales existentes.

2.1.2.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conservar y proteger las áreas de reserva y los sitios naturales de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.
2. Conservar y proteger los sitios naturales de la cuenca del río Ranchería.
3. Conservar y proteger los recursos hidrográficos del municipio.
4. Recuperar las áreas degradadas existentes en el municipio.
5. Adelantar campañas educativas para fomentar en las comunidades la importancia del manejo y conservación de los suelos.
6. Despertar en las comunidades la importancia de la conservación y preservación del Medio Ambiente.
7. Declarar en el EOT las áreas que generen riesgo ambiental y deterioro del suelo como áreas de protección y recuperación ambiental, definiendo las acciones para su recuperación.

A - METAS

- Recuperar las áreas de escasa cobertura vegetal existente en el municipio, a través de programas de reforestación.
- Proteger las cuencas y microcuencas hidrográficas existentes en el municipio.
- Proteger la flora y fauna silvestre del municipio.
- En áreas urbanas adelantar campañas de reforestación para embellecer el paisaje, involucrando a los estudiantes de los centros educativos.
- Promover en el municipio proyectos productivos protectores.

B - PROGRAMAS.

Los programas identificados para desarrollar los objetivos y metas propuestas son:

Campaña de Educación Ambiental para el buen manejo y aprovechamientos de los recursos naturales.

Reglamentar las áreas de protección y de reserva forestal.

Elaboración, en coordinación con los municipios vecinos, de los planes de manejo de las microcuencas compartidas.

Complementación y reglamentación de las zonas de riesgos para su recuperación y evitar asentamientos humanos en ellas.

Adelantar campañas de embellecimiento del paisaje en la cabecera municipal y en las cabeceras corregimentales.

Recuperación de las franjas estratégicas del sistema hídrico y vial.

Apropiar en el presupuesto municipal, para cada vigencia fiscal, un rubro destinado a la ejecución y puesta en marcha del programa de manejo de cuencas hidrográficas y recurso hídrico.

Brindar asistencia técnica y paquetes tecnológicos para los diferentes proyectos productivos de la región con mirar a la sostenibilidad de los recursos naturales.

PROYECTOS

Fortalecimiento de la UMATA para que a través de esta se atiendan los proyectos agropecuarios y se logre transferencia de tecnología al agricultor y ganadero. La modernización y fortalecimiento de la UMATA se hará a través de la nominación de personal profesional y con experiencia en el sector, así como la dotación de elementos e insumos necesarios para un buen desempeño. La presente Administración incluirá en el Manual de Funciones de la Administración municipal, el perfil ideal del Director y también el de los Técnicos, indicando los requisitos exigidos para su nominación. Asimismo elaborará el Proyecto para adecuar y dotar la UMATA, definiendo el costo anual y total del proyecto para los próximos 3 años.

- Construcción del vivero municipal.

Con el fin de suministrar especies vegetales para los diferentes programas de reforestación que se realicen tanto en el área rural como en las cabeceras urbanas y en las veredas, se hace necesario la creación y dotación del vivero municipal, orientado a la producción de especies maderables, ornamentales, industriales y frutales, según lo establecido en el decreto 2278 de 1953, Cap. V, Art. 24. Lo anterior se ejecutará en coordinación de CORPOGUAJIRA, Secretaría de Planeación, UMATA y la comunidad.

PROYECTO: Elaboración de proyectos de reforestación y gestión ante el fondo Ambiental – FONAM

COSTO: 60 millones de pesos

SGP = 20 millones

COFINANCIACION = 40 millones

Proyecto de Recuperación y reforestación de cuencas y micro cuencas

Planificar y reforestar las márgenes de las cuencas y micro cuencas para recuperar la cobertura vegetal protectora, evitar la erosión y socavamiento de las márgenes, recuperar los cauces y regular los caudales.

El proyecto de Recuperación y Reforestación debe contener la ubicación, tiempos y costos de ejecución y estar formulado. La gestión de recursos debe iniciarse seguidamente para iniciar su ejecución.

La formulación y gestión de este proyecto, iniciará con corrientes en estado avanzado de deterioro como lo son, El Río Ranchería y el Arroyo La Montaña, buscando recuperar la zona forestal protectora con la siembra de especies nativas y el aislamiento de la misma para el desarrollo de las especies y propiciar la regeneración espontánea en las márgenes.

Este proyecto se adelantará en coordinación con CORPOGUAJIRA, UMATA, Secretaría de Planeación, CMDR y propietarios de predios.

Proyecto Recuperación y reforestación de la microcuenca El Chorro.

Para la ejecución de este proyecto, existe el compromiso por parte de la Administración Municipal, en apoyar logísticamente a la Fundación Prosierra Nevada de Santa Marta, para la recuperación ambiental, social, humano y técnica de esta importante microcuenca, así como el apoyo en los diferentes procesos tanto productivos como de reforestación, convocando y apropiando a la comunidad en el proceso organizativo, en el proceso de saneamiento y en si involucrándola con sentido de pertenencia en todo el proceso ambiental a desarrollarse.

PROYECTO: Instalación de vallas informativas sobre las población y sus atributos geográficos, paisajísticos y humanos.

COSTO: 150 millones de pesos

SGP = 100 millones.

COFINANCIACION = 50 millones

Exención de impuestos para reforestaciones.

La Administración municipal debe promover la conservación de la cobertura vegetal protectora de las márgenes de cuencas y micro cuencas por parte de los propietarios de predios rurales, mediante reforestaciones en dichas áreas bajo el sistema de incentivos municipales. Este proyecto debe reglamentarse en el corto plazo por el Concejo municipal e iniciar su ejecución en el mismo periodo. Las Administraciones del mediano y largo plazo continuarán el proyecto de acuerdo a la reglamentación definida inicialmente.

Adquisición de áreas de interés para acueducto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, la Administración presupuestará una partida anual, no inferior al 1% los recursos del Sistema General de Participación, para la adquisición de predios adyacentes a la bocatoma del acueducto.

C - MANEJO DE ÁREAS DEGRADADAS POR PROCESOS EROSIVOS.

Proyectos:

Recuperación y reforestación de áreas degradadas.

La realización de este proyecto busca recuperar la estabilidad y productividad del suelo degradado por erosión, restableciendo la cobertura vegetal con especies estabilizadoras y protectoras suelo.

Una vez establecido el Vivero municipal la UMATA debe diseñar el programa de recuperación. El presente proyecto se hará en coordinación y apoyo de CORPOGUAJIRA, UMATA, Secretaría de Planeación, y propietarios de predios.

Proyecto de adecuación tecnológica de extracción, beneficio y transformación de caliza en el Corregimiento de Los Hornitos.

La Administración municipal en convenio con la empresa minera MINERCOL LTDA – están adelantando la construcción y montaje de un horno rotatorio y sus equipos y accesorios para el proceso de calcinación de la caliza, utilizando como combustible carbón mineral. Este proyecto además de incrementar la productividad, y elevar la calidad de vida de la comunidad, disminuirá el impacto ambiental sobre los recursos maderables y la contaminación ambiental.

MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

Proyectos:

Capacitación en clasificación de basuras, reciclaje y disposición final de residuos sólidos.

Para controlar la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, es necesario capacitar a las comunidades en el manejo y clasificación de basuras, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, tanto para la cabecera municipal y los corregimientos de Buenavista, Chorreras, La Duda y Los Hornitos.

Creación de microempresas de reciclaje.

Para generar empleo y disminuir el volumen de basuras producidas, es necesaria la creación de microempresas para la recolección de material reciclable y capacitar a las comunidades en proyectos de lombricultura y producción de abono orgánico en la cabecera municipal y los corregimientos de Buenavista, Chorreras, La Duda y los Hornitos.

Este proyecto se puede adelantar con el apoyo y coordinación de la Administración Municipal, CORPOGUAJIRA y Juntas de Acción comunal.

D - EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.

Proyectos:

Educación temática ambiental.

Gran parte del deterioro y mal manejo que vienen sufriendo los recursos naturales, es el desconocimiento que existe de los mismos. Por tal razón es necesario diseñar y poner en marcha un sistema de capacitación en educación ambiental y manejo de ecosistemas, que incorpore temas de desarrollo sostenible, dirigido a profesores y alumnos de la media básica secundaria, para ser transmitidos a las comunidades.

Al iniciar el primer semestre del año 2004, por lo menos, debe estar diseñado el programa temático definido por la Administración municipal, los colegios, Secretaría de Educación, CORPOGUAJIRA y CMDR. En los años siguientes el municipio dotará a los colegios de los textos elaborados para tal fin.

Entidades coordinadoras: UMATA, Secretaría de Planeación, CMDR, Jefe de Núcleo educativo.

- **Educación ambiental comunitaria.**

Para mejorar el conocimiento y reconocimiento por parte de las comunidades sobre su territorio es necesario que se realicen talleres en todas las veredas para divulgar las potencialidades y limitantes ambientales en el territorio utilizando los recursos humanos y financieros existentes en las entidades ambientales.

- **Concientización y manejo ambiental.**

La concientización debe ser un componente fundamental en la conservación de ecosistemas, por lo tanto es necesario Promover y desarrollar procesos de concientización y manejo ambiental mediante la acción participativa de toda la comunidad. Este proceso debe adelantarse paralelamente con las comunidades en los barrios como en los sectores productivos y educativo, buscando reflexionar acerca del manejo que se le está dando a los recursos naturales y promover una relación más armónica entre los pobladores y el entorno natural, para mejorar su calidad de vida.

La UMATA y el CMDR diseñarán el programa de concientización y manejo ambiental y cronograma de actividades para iniciar su ejecución al menos en Enero del 2004 y la Administración municipal continuará con el programa durante los seis (6) años siguientes. Entidades participantes: Planeación municipal, UMATA y CMDR.

Implementar la reglamentación de la legislación ambiental.

El mejoramiento de la calidad de vida parte de una racional utilización de los recursos naturales, por ello es necesario adoptar estilos de vida y pautas de desarrollo que respeten los límites de naturaleza. La legislación ambiental colombiana en los últimos años ha tenido un mayor desarrollo y transformación, con miras a la preservación, conservación y mantenimiento de todo el sistema ambiental; infortunadamente el desconocimiento y la falta de aplicación que existe de las leyes y normas ambientales repercuten en el medio ambiente y los recursos.

De aquí surge la necesidad de que la administración municipal en coordinación con las autoridades ambientales divulguen los decretos y normas establecidas en el decreto 2811/74, ley 99 de 1993, Constitución Política de Colombia e impongan sanciones educativas a quienes infrinjan las normas ambientales

(Vease las proyecciones financieras del municipio, en las matrices de proyecciones de la PICN y Plan financiero del EOT).

Queda, además, a disposición de la ciudadanía, para a su estudio y difusión los tomos correspondientes al Documento Técnico de soporte y el Acuerdo de Adopción del esquema con todos sus anexos y planos. Estos se pueden consultar en las Oficinas de Planeación Municipal y en la Secretaría del concejo Municipal.

Cordialmente,

OSIAS DAZA BRITO

Alcalde.